



Rad. No.08-137-40-89-001- 2018-00023

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra JESUS MARIO PAEZ CASTAÑEDA, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de la Cruz, 10 de noviembre del 2021

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Diez (10) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde enero 22 de 2020 hasta el 29 de Enero de 2021 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L (\$2.336.732.00), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 20 de agosto del 2020 por valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L (\$14.584.736.00), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
  
MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 098, fijado en el microsítio de la Rama Judicial  
La secretaria, Griselda Toscano Castro